

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA**Firma Digital**
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLARFirmado digitalmente por HONORIO
CASTAÑEDA Manuel Alejandro FAU
20550154065 soft
Jefe De Unidad Territorial Cajamarca
1
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.07.2021 10:50:52 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Cajamarca, 14 de Julio del 2021

OFICIO N° D000063-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1

Señor(a):

LILIANA MARITZA HERNANDEZ VILLANUEVA

COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA-CTVC CAJAMARCA

JR. LOS SAUCES N° 453-URB- LOS ROSALES,CAJAMARCA-CAJAMARCA-CAJAMARCA

Asunto : Respecto a la atención de la alerta CASO N° 152-2021-CTVC/CAJ suscitado en la I.E. N° 82418 – MIGUEL IGLESIAS, situado en el distrito Miguel Iglesias, Provincia Celendín, departamento de Cajamarca.

Referencia : INFORME N° D000183-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-ROG (14JUL2021)

Es grato dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo hacer llegar el informe respuestas sobre la alerta ingresada a la UT Cajamarca 1, correspondiente al mes de julio del 2021, para lo cual se adjunta el informe de Coordinador Técnico Territorial y los documentos actuados, tal como indica en el cuadro N° 01:

CUADRO N° 01: ALERTA INGRESADA A LA UT CAJAMARCA 1

N°	CASO ALERTADO	INFORME DE RESPUESTA
1	CASO N° 152-2021-CTVC/CAJ	INFORME N° D0000103-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-SMC

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.

cc.:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por ORTEGA
GUTIERREZ Rolan FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.07.2021 09:44:05 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Cajamarca, 14 de Julio del 2021

INFORME N° D000183-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-ROG

Para : **MANUEL ALEJANDRO HONORIO CASTAÑEDA**
UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA 1

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta CASO N° 152-2021-CTVC/CAJ suscitado en la I.E. N° 82418 – MIGUEL IGLESIAS, situado en el distrito Miguel Iglesias, Provincia Celendín, departamento de Cajamarca

Referencia : PROVEIDO N° D003369-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1 (13JUL2021)

Fecha Elaboración: Cajamarca, 14 de julio de 2021

Es grato dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo en base al documento de la referencia hacer llegar el informe sobre la alerta suscitada en la I.E. N° 82418 – MIGUEL IGLESIAS, situado en el distrito Miguel Iglesias, Provincia Celendín, departamento de Cajamarca, correspondiente al mes de julio del 2021.

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante el OFICIO N° 103-2021-CTVC/CAJAMARCA emitido por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC/CAJAMARCA a la UT Cajamarca 1 de fecha 07 de julio del 2021, se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la I.E. N° 82418 – Chalan , respecto a la Alerta CASO N° 152-2021-CTVC/CAJ con fecha de ocurrencia 30/06/2021 y con tres (03) puntos críticos:

II. BASE NORMATIVA

- 2.1. RDE N° D000334-2019-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el Protocolo para la Atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.2. RDE N° D000145-2020-MIDIS-PNAEQW-DE, protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.3. RESOLUCION MINISTERIAL N° 176-2020-MINEDU, que resuelve disponer que los Comités de Alimentación Escolar conformados para la atención del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas educativos a nivel nacional durante la prestación no presencial del servicio educativo del año escolar 2020, gestionen el servicio alimentario conforme al numeral 9.3.2. Del Protocolo para la gestión del servicio alimentario del programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.4. RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 083-2019-MINEDU, que Aprueba la Norma Técnica denominada Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica.

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

III. OBJETO

- 3.1. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta CASO N° 152-2021-CTVC/CAJ y proceder a su resolución o comunicar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la USME para la resolución de la alerta CASO N° 152-2021-CTVC/CAJ.

IV. ANALISIS

4.1. CASO N° 152-2021-CTVC/CAJ

4.1.1. **PUNTO CRITICO N° 01: En la I.E No habilitan puntos para el lavado de manos con agua y jabón**

Con respecto a este punto el MGL con INFORME N° D0000103-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-SMC, informa que con OFICIO N° 12-2021-I.E. N° 82418-CH/D, el director de la I.E. N° 82418-Chalan, informa que el día 30 de junio del 2021 se realizó la distribución de los alimentos previa coordinación con los integrantes del CAE cumpliendo estrictamente con la RDE D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, para lo cual la IIEE habilitó puntos de lavado de manos con agua y jabón, tal como se puede apreciar en las evidencias fotográficas adjuntas.

El Monitor de Gestión Local, con fecha 07 de julio del 2021, se brindó nuevamente la asistencia técnica al presidente del CAE, Jaime Pereyra Sánchez, sobre las pautas contempladas en la RDE D000145-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, quedando como compromiso cumplir con las funciones del CAE durante la prestación del servicio alimentario.

4.1.2. **PUNTO CRITICO N° 02: Las personas que distribuyen los alimentos no usan mascarilla, cubre cabello, y mandil**

El MGL, mediante INFORME N° D0000103-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-SMC, informa que con OFICIO N° 12-2021-I.E. N° 82418-CH/D, el director de la I.E. N° 82418-Chalan, informa que el día 30 de junio del 2021 se realizó la distribución de los alimentos previa coordinación con los integrantes del CAE cumpliendo estrictamente con la RDE D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, para lo cual la persona encargada de distribución utilizó la indumentaria adecuada (mandil, gorra y mascarilla), tal como se puede apreciar en las evidencias fotográficas adjuntas.

El Monitor de Gestión Local, con fecha 07 de julio del 2021, se brindó nuevamente la asistencia técnica al presidente del CAE, Jaime Pereyra Sánchez, sobre las pautas contempladas en la RDE D000145-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, quedando como compromiso cumplir con las funciones del CAE durante la prestación del servicio alimentario.

4.1.3. **PUNTO CRITICO N° 03: Los padres y o apoderados no se lavan las manos para recoger los alimentos**

El MGL, mediante INFORME N° D0000103-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-SMC, informa que Con OFICIO N° 12-2021-I.E. N° 82418-CH/D, el director de la I.E. N° 82418-Chalan, informa que el día 30 de junio del 2021 se realizó la distribución de los alimentos previa coordinación con los integrantes del CAE cumpliendo estrictamente con la RDE D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, en donde durante la distribución de productos, los integrantes del comité se ha tenido cuidado en cuanto los pasos a seguir para la distribución, uno de ellos es el lavado de manos para recoger los productos por parte de los padres y/o apoderados, tal como indica las evidencias fotográficas adjuntas.

El Monitor de Gestión Local, con fecha 07 de julio del 2021, se brindó nuevamente la asistencia técnica al presidente del CAE, Jaime Pereyra Sánchez, sobre las pautas



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

contempladas en la RDE D000145-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, quedando como compromiso cumplir con las funciones del CAE durante la prestación del servicio alimentario.

V. CONCLUSIONES

- 5.1. Se logró realizar el levantamiento de los tres (03) Punto crítico de la alerta CASO N° 152-2021-CTVC/CAJAMARCA de acuerdo con lo establecido en el protocolo RDE N° 145-2020-PNAEQW-DE, por lo tanto, se ha RESUELTO tres (03) puntos críticos.
- 5.2. El Monitor de Gestión Local, con fecha 07 de julio del 2021, se brindó nuevamente la asistencia técnica al presidente del CAE, Jaime Pereyra Sánchez, sobre las pautas contempladas en la RDE D000145-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, quedando como compromiso cumplir con las funciones del CAE durante la prestación del servicio alimentario.

VI. RECOMENDACIONES.

- 6.1. Trasladar el presente a informe a CTVC para fines correspondientes

INFORME N° 019 - 2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-SSMC

A : **MANUEL ALEJANDRO HONORIO CASTAÑEDA**
Jefe de la Unidad Territorial Cajamarca 1

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta CASO N° 152-2021-CTVC/CAJ suscitado en la I.E. N° 82418 – MIGUEL IGLESIAS, situado en el distrito Miguel Iglesias, Provincia Celendín, departamento de Cajamarca.

Referencia : a) OFICIO N° 103-2021-CTVC/CAJAMARCA

Lugar y Fecha: Cajamarca, 09 de Julio del 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia, a fin de informar sobre las acciones realizadas para la atención de la alerta reportada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC / CAJAMARCA.

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante el OFICIO N° 103-2021-CTVC/CAJAMARCA emitido por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC/CAJAMARCA a la UT Cajamarca 1 de fecha 07 de julio del 2021, se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la I.E. N° 82418 – Chalan , respecto a la Alerta CASO N°152-2021-CTVC/CAJ con fecha de ocurrencia 30/06/2021 y con tres (03) puntos críticos:

N°	TIPOLOGIA	PUNTO CRÍTICO
1	<i>Gestión del Servicio alimentario durante la Emergencia Nacional</i>	En la I.E no se habilitan puntos para el lavado de manos con agua y jabón
2	<i>Gestión del Servicio alimentario durante la Emergencia Nacional</i>	Las personas que distribuyen los alimentos no usan mascarilla, cubre cabello, y mandil
2	<i>Gestión del Servicio alimentario durante la Emergencia Nacional</i>	Los padres y o apoderados no se lavan las manos para recoger los alimentos

II. BASE NORMATIVA

- 2.1. RDE N° D000277-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del PNAEQW.

- 2.2. RDE N° D000145-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, Protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las IIEE públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.3. RESOLUCION MINISTERIAL N° 176-2020-MINEDU, que resuelve disponer que los Comités de Alimentación Escolar conformados para la atención del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas educativos a nivel nacional durante la prestación no presencial del servicio educativo del año escolar 2020, gestionen el servicio alimentario conforme al numeral 9.3.2. del Protocolo para la gestión del servicio alimentario del programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.4. RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 083-2019-MINEDU, que Aprueba la Norma Técnica denominada Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica.

III. OBJETO

- 3.1. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta CASO N°152-2021-CTVC/CAJ y proceder a su resolución o comunicar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la USME para la resolución de la alerta CASO N° 152-2021-CTVC/CAJ.

IV. ANÁLISIS:

- 4.1. Se realiza la coordinación con el Comité de Alimentación Escolar – CAE de la IE N° 82418 para dar a conocer las alertas al servicio alimentario realizado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC Cajamarca, con fecha de ocurrencia 30/06/2021.
- 4.2. Se brinda asistencia técnica al Comité de Alimentación Escolar - CAE en cumplimiento al Protocolo para la gestión del servicio alimentario del programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma RDE D000145-2020-MIDIS-PNAEQW-DE y en el marco de la Norma para la cogestión del servicio alimentario con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica, Resolución Viceministerial N° 083 – 2019 – MINEDU,
- 4.3. El día 07 de julio del 2021, se realiza la atención de la alerta en coordinación con el director Jaime Pereyra Sánchez, presidente del Comité de Alimentación Escolar de la IE N° 82418 –Chalan, del nivel Primario a fin de desarrollar acciones y medidas correctivas para mitigar y controlar cada punto crítico alertado, según lo siguiente:

PUNTO CRITICO	DESCRIPCIÓN DE LA ATENCIÓN DEL PUNTO CRÍTICO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
En la I.E No habilitan puntos para el lavado de manos con agua y jabón	Con OFICIO N° 12-2021-I.E. N° 82418-CH/D, el director de la I.E. N° 82418-Chalan, informa que el día 30 de junio del 2021 se realizó la distribución de los alimentos previa coordinación con los integrantes del CAE cumpliendo estrictamente con la RDE D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, para lo cual la IIEE habilitó puntos de lavado de manos con agua y jabón, tal como se puede apreciar	- OFICIO N° 12-2021-I.E. N° 82418-CH/D - Evidencias fotográficas de lavado de manos

	en las evidencias fotográficas. En mi condición de MGL, le brindé asistencia técnica nuevamente al CAE sobre las pautas contempladas en la RDE D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE	
Las personas que distribuyen los alimentos no usan mascarilla, cubre cabello, y mandil	Con OFICIO N° 12-2021-I.E. N° 82418-CH/D, el director de la I.E. N° 82418-Chalan, informa que el día 30 de junio del 2021 se realizó la distribución de los alimentos previa coordinación con los integrantes del CAE cumpliendo estrictamente con la RDE D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, para lo cual la persona encargada de distribución utilizó la indumentaria adecuada (mandil, gorra y mascarilla), tal como se puede apreciar en las evidencias fotográficas. En mi condición de MGL, le brindé asistencia técnica nuevamente al CAE sobre las pautas contempladas en la RDE D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE	• OFICIO N° 12-2021-I.E. N° 82418-CH/D • Evidencias fotográficas
Los padres y o apoderados no se lavan las manos para recoger los alimentos	Con OFICIO N° 12-2021-I.E. N° 82418-CH/D, el director de la I.E. N° 82418-Chalan, informa que el día 30 de junio del 2021 se realizó la distribución de los alimentos previa coordinación con los integrantes del CAE cumpliendo estrictamente con la RDE D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, en donde durante la distribución de productos, los integrantes del comité se ha tenido cuidado en cuanto los pasos a seguir para la distribución, uno de ellos es el lavado de manos para recoger los productos. En mi condición de MGL, le brindé asistencia técnica nuevamente al CAE sobre las pautas contempladas en la RDE D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE	• OFICIO N° 12-2021-I.E. N° 82418-CH/D • Evidencias fotográficas

V. CONCLUSIONES

- 5.1. Con fecha 07 de julio del 2021, se brindó nuevamente la asistencia técnica al presidente del CAE, Jaime Pereyra Sánchez, sobre las pautas contempladas en la RDE D000145-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, quedando como compromiso cumplir con las funciones del CAE durante la prestación del servicio alimentario.
- 5.2. Se logró realizar el levantamiento de los tres (03) Puntos críticos de la alerta CASO N° 152-2021-CTVC/CAJAMARCA de acuerdo a lo establecido en el protocolo RDE N° 145-2021-PNAEQW-DE, por lo tanto, se ha RESUELTO los tres (03) puntos críticos.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1. Derivar el presente informe al Coordinador Técnico Territorial de la Unidad Territorial Cajamarca 1.
- 6.1. Hacer de conocimiento a los representantes de CTVC, que es importante que se identifiquen y se presenten al llegar a la IE con algún representante del CAE ya que de esta manera sería mas objetiva su supervisión.

VII. ANEXOS

PUNTO CRÍTICO 1: No se habilita puntos para el lavado de manos con agua y jabón

EVIDENCIA DE LOS PUNTOS PARA EL LAVADO DE MANOS QUE EXSISTE DENTRO DE LA INSTITUCION



PUNTO CRÍTICO 2: LOS INTEGRANTES DEL CAE NO UTILIZAN LA INDUMENTARIA PARA DISTRIBUIR LOS ALIMENTOS.

INTEGRANTE DEL CAE UTILIZANDO LA INDUMENTARIA COMPLETA PARA ENTREGAR LOS ALIMENTOS A LAS MADRES DE FAMILIA



PUNTO CRÍTICO 3 : LOS PADRES DE FAMILIA NO SE LAVAN LAS MANOS PARA RECOGER LOS ALIMENTOS

MADRES DE FAMILIA LAVANDOCE LAS MANOS PARA RECOGER LOS ALIMENTOS





DOCUMENTO EMITIDO POR EL DIRECTOR DE LA INSTITUCION N°82418



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - CAJAMARCA
UNIDAD EJECUTORA 308 CELENDÍN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 82418-MIGUEL TOLESIAS



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
Chalán, 8 de julio del 2021.

OFICIO N° 12-2021-I.E.N° 82418-CH/D

SEÑOR : Ingeniero Manuel Alejandro Honorio Castañeda.

ASUNTO : Levantamiento de observaciones según caso N° 152-2021-CTVC/CAJ

REF. : Lo que se indica.

Tengo el honor de dirigirme a usted con la finalidad de hacerle llegar el saludo cordial y al mismo tiempo manifestarle que en la I.E antes mencionada se habilitan puntos para el lavado de manos de cada uno de los padres de familia con agua y jabón y la respectiva desinfección con uso del alcohol. Es importante mencionar que los integrantes del CAE hacen la distribución de los alimentos utilizando su indumentaria completa y respetando el protocolo de ley. Además cada padre de familia antes de recoger los alimentos primeramente hace uso del lavado y desinfección de manos en forma correcta. Finalmente recalcar que la distribución de alimentos se realiza siempre cumpliendo el protocolo de salubridad.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente:



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - CAJAMARCA
UNIDAD EJECUTORA 308 CELENDÍN
LIC. JORGE ELIOT SANCHEZ
DIRECCIÓN

PAG. WEB : <http://www.educacioncajamarca.gob.pe/>
Local: Jr. Moquegua S/N Celendín. Teléfono (076) 533177.
E-Mail: uelceledin@gmail.com


MÁS Educación